Instrucción deben ser servidos por Magistrados y que, con arreglo a dicha Ley de Integración han de ser cubiertos por Jueces con grado de Ascenso.

Los interesados que deseen participar en este concurso y que tengan la categoría de Juez de Ascenso, pueden formular sus peticiones dentro del plazo de diez días naturales, mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la que harán constar el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Arcos de la Frontera, Arenas de San Pedro, Baeza, Baza, Boltaña, Carballo, Carrión de los Condes, Daroca, Huercal-Overa, Inca, La Bañeza, La Palma del Condado, Lucena, Llerena, Monforte de Lemos, Orgaz, Puebla de Trives, Puerto del Rosario, San Feliu de Llobregat número 2, Sanlúcar de Barrameda, Seo de Urgel, Valverde del Hierro, Villacarrillo, Villalpando y Vinaroz.

Juzgados de Distrito (Ascenso)

Aviles número 2; Barcelona número 5; Cartagena número 2; Cordoba números 3 y 4; Hospitalet número 2; Las Palmas número 1; Madrid números 7 y 17; Málaga número 5; Salamanca número 3; Segovia; Tarragona número 1; Vigo número 2 y Zaragoza número 3.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

21038 *ACUERDO de 22 de julio de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.° y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35,3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de julio de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 6.°, 2.ª, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas :

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 16 de noviembre.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para la plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la referencia establecida en el párrafo 3.° del artículo 8.° de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia y las expresadas en la norma 7.ª del artículo 10 y Disposiciones Transitoria 6.ª de la indicada Ley.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del Referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Sección de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Audiencia Provincial de Gerona.

Audiencia Provincial de Lugo.

Juzgado de Primera Instancia

Murcia número 3.

Juzgado de Instrucción

Barcelona número 7.
Madrid número 2.
Madrid número 5.
Madrid número 11.
Valladolid número 1.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Albacete número 2.
Pontevedra número 2.
Santiago de Compostela número 2 (La Coruña).

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

21039 *ACUERDO de 22 de julio de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, el artículo 35.3 de la Ley 1/1980 de 10 de enero y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de julio de 1983, ha acordado anuciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios pertenecientes a la tercera categoría, grado de ascenso.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la norma séptima del artículo 10 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/1981.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificara mediante la oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes, y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aoiz (Navarra).
Bergara (Guipúzcoa).
Daimiel (Ciudad Real).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Mula (Murcia).
Tarancón (Cuenca).
Telde número 2 (Las Palmas).
Tolosa (Guipúzcoa).

Secretarías de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados.

Barcelona número 24.
Elche, número 3 (Alicante).
Madrid, número 11.
Sevilla número 2.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.